

MATELEC 2008

**VII Congreso Internacional de
Empresas Instaladoras de Telecomunicación**

**Objetivos Generales de Reforma del
Reglamento de Infraestructuras
Comunes de Telecomunicaciones (ICT)**

Madrid, 30 de octubre de 2008



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
Dirección General de Telecomunicaciones

COMISIÓN ASESORA: Objetivos y funciones

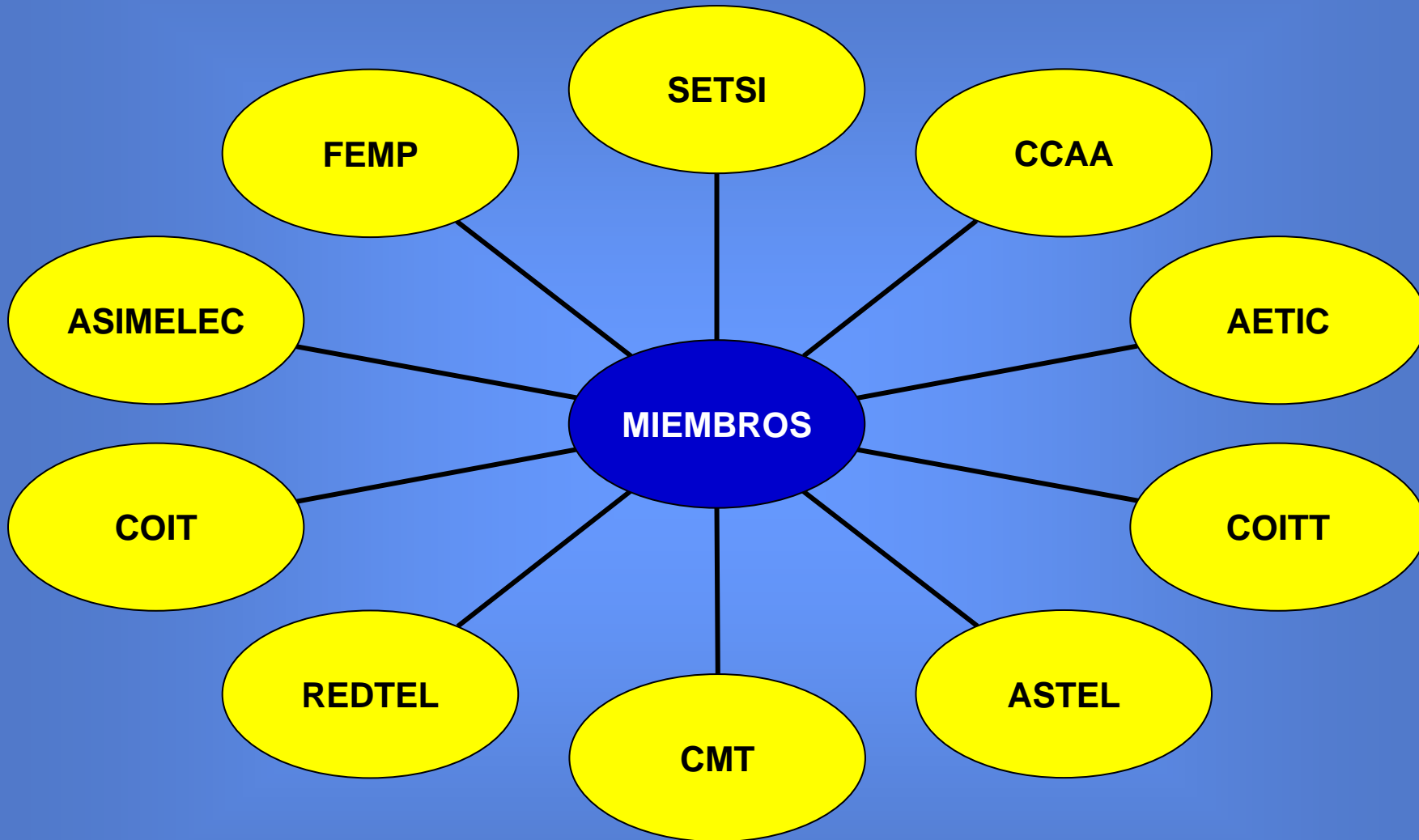
El principal objetivo de la Comisión Asesora para el Despliegue de Infraestructuras de Acceso Ultrarrápidas es el de asesorar al MITYC en las siguientes materias:

- **Proceso de actualización de la normativa de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en los edificios (ICT's) y elaboración de un Plan de renovación para las infraestructuras de telecomunicación de los edificios ya existentes.**
- **Elaboración de la regulación de canalizaciones para el despliegue de las nuevas redes en carreteras e infraestructuras ferroviarias.**
- **Elaboración de recomendaciones y guías de buenas prácticas para la eliminación de obstáculos en el despliegue de las nuevas redes de acceso ultrarrápidas, tanto fijas como en movilidad.**

La reunión de constitución de la Comisión Asesora tuvo lugar el 26 de septiembre de 2008 en la sede de la SETSI.



COMISIÓN ASESORA: Miembros



COMISIÓN ASESORA: Metodología de trabajo



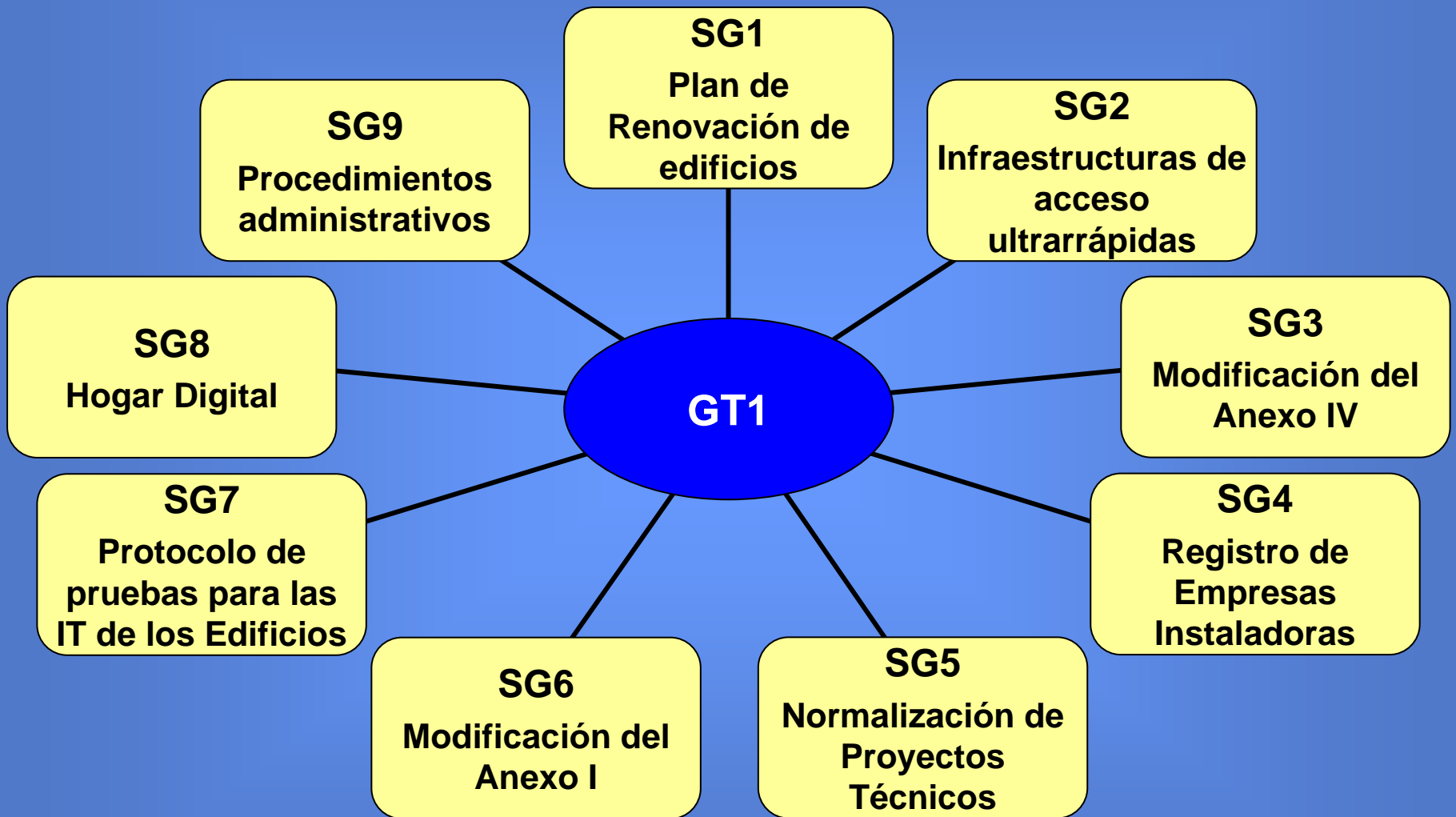
GT1: Despliegue en las edificaciones

OBJETIVOS

- **Facilitar la introducción de las Infraestructuras de Acceso Ultrarrápidas (IAU) en los edificios, modificando la legislación en materia de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en el interior de los edificios (ICT's).**
- **Elaborar las propuestas necesarias para la puesta en marcha de un “Plan de Ayudas para la actualización en edificios existentes de su infraestructura de telecomunicaciones” cuyo objetivo sea equipararlos a los de nueva construcción.**
- **Facilitar la incorporación de las funcionalidades del Hogar Digital a las viviendas, apoyándose en las soluciones aplicadas para implementar las infraestructuras de acceso ultrarrápidas en las edificaciones de viviendas.**



GT1: Despliegue en las edificaciones ESTRUCTURA



GT1: Despliegue en las edificaciones

Objetivos

Aspectos a analizar:

- **Elaborar un nuevo Anexo del Reglamento de ICT, con las características técnicas de la solución a implementar para la introducción de las IAU en los edificios.**
- **Analizar y, si es necesario, modificar el Anexo IV (Especificaciones técnicas mínimas de las edificaciones en materia de Telecomunicaciones) del actual Reglamento, para hacer compatibles características y dimensionamiento de los elementos constructivos con las IAU.**
- **Crear una nueva categoría, dentro del Registro de Empresas Instaladoras, para asegurar la existencia de empresas con la capacidad y cualificación técnica necesarias para trabajar con las IAU y con las funcionalidades relacionadas con la red de gestión y control del Hogar Digital.**
- **Establecer el contenido mínimo de los Proyectos Técnicos que definan las soluciones que utilizan las IAU a implementar en la ICT de la edificación.**



GT1: Despliegue en las edificaciones

Objetivos

- **Modificación del Anexo I (Norma técnica de infraestructura común de telecomunicaciones para la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión, procedentes de emisiones terrenales y de satélite) del actual Reglamento para:**
 - Adaptarlo al escenario tras el cese de emisiones analógicas en 2010.
 - Limitar el uso de cabeceras amplificadoras de banda ancha.
- **Establecer, en forma de Anexo recomendatorio, una referencia de los equipamientos mínimos a incluir en las viviendas para que estas puedan ser consideradas como Hogares Digitales.**
- **Establecer, en forma de Anexo recomendatorio, un protocolo de pruebas a aplicar en el proceso de Inspección Técnica de los Edificios a la hora de evaluar el estado de la infraestructura de telecomunicaciones del mismo.**
- **Modificar aspectos del procedimiento administrativo ligado a la ICT para establecer la obligatoriedad de realizar telemáticamente ante la administración de telecomunicaciones todos los trámites relacionados con las ICT's.**



**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**

www.mityc.es/telecomunicaciones

